

**APRUEBA CLAUSULA ANEXA QUE
INDICA**

DECRETO ALCALDICIO N° : 1980 /09/

HUEPIL, Diciembre 31 de 2009.-

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) Lo establecido en la Ley 19.886 que establece normas y procedimientos sobre contratos, suministros y prestación de servicios, a través del portal chilecompra.cl
- c) La Licitación Pública 3303-11053-LP08 denominada "Contratista que Provea Personal de Apoyo para Servicio de Aseo y Mantenición de Áreas Verdes Comuna de Tucapel", adjudicado mediante Decreto Alcaldicio N°084 del 15.01.2009
- d) El Contrato de Prestación de Servicios suscrito entre la Municipalidad de Tucapel y el Sr. Mauricio Rubio Hinostroza, de fecha 16.01.2009, aprobado por Decreto Alcaldicio N°186 de fecha 05.02.2009
- e) Lo establecido en las Bases Administrativa Especiales punto V.
- f) La Cláusula Anexa del contrato de fecha 31.12.2009
- g) La disponibilidad de recursos en el presupuesto municipal.

DECRETO :

1. APRUEBESE la Cláusula Anexa del Contrato de prestación de servicios suscrito entre la Municipalidad de Tucapel y el Sr. Mauricio Rubio Inostroza, de fecha 16.01.2009, aprobado por Decreto Alcaldicio N°186 de fecha 05.02.2009, por "Contratista que Provea Personal de Apoyo para Servicio de Aseo y Mantenición de Áreas Verdes Comuna de Tucapel", identificada en la letra f) de los vistos.
2. INFORMESE a los organismos vinculados al contrato, para su conocimiento y fines.
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
ALCALDE (S)

DISTRIBUCIÓN:

- Depto. Adm. y Finanzas
- Archivo Secplan
- Archivo S.M.
- Of. De Partes
LHL/FMMB/FJDA/ncr.